



DECRETO N° 1503

CHIGUAYANTE 28 SET. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JESSICA SANHUEZA ARAYA, RUT: N°10.378.688-6, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 2045-A, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FUENTE DE SODA AL PASO, TABAQUERIA, CENTRO DE PAGO, BEBIDAS ANALCOHOLICAS. MEF

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:10  
FIRMA: 28/09/10